

**POLITÉCNICA**UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID
RECTORADO – EDIFICIO C
Pº Juan XXIII, nº11
28040 MADRID

Asunto: Informe complementario por baja desproporcionada en la adjudicación por procedimiento abierto de las "**Obras de instalación de un sistema de detección y pulsadores de protección contra incendios (PCI) en la ETSIAE**" de la Universidad Politécnica de Madrid.

Exp.: **IC-OB 12-02/19 EP**

El día 12 de septiembre de 2019 tuvo lugar la apertura de los sobres de las ofertas económicas para la adjudicación, por procedimiento abierto simplificado, de las obras de referencia en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio de la Universidad Politécnica de Madrid, cuyo porcentaje de baja media ascendió al 28,25%.

De entre ellas, y en función de los parámetros objetivos expresados en el correspondiente PCAP, la Mesa de Contratación aprecia que las ofertas presentadas por las empresas **LINEAS Y CABLES, S.A.** y **IEFFAGE ENERGÍA, S.L.**, representan una baja del **39,12 %** y del **38,79%** respectivamente, con lo que quedan incursas en presunción de anormalidad.

Con fecha de 19 y 25 de septiembre la abajo firmante recibe la información complementaria solicitada por la Secretaria de la Mesa de Contratación a las empresas para la justificación del precio ofertado.

En ese contexto se redacta el presente informe al objeto de verificar si dicha documentación justifica las condiciones de la oferta que son susceptibles de determinar el bajo nivel del precio de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los valores aludidos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

1



Código de verificación : 96e91d6268211417

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=96e91d6268211417>

Firmado por: PILAR PEÑA TARANCÓN
Cargo: JEFE DE GABINETE
Fecha: 01-10-2019 17:44:36

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 96e91d6268211417

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=96e91d6268211417>

- a) el ahorro que permita el método de construcción,
- b) las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras,
- c) la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar las obras,
- d) el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP,
- e) o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Por un lado, en la formulación de su oferta económica (con mantenimiento de los precios del proyecto para la mano de obra y seguridad y salud así como el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental) son para la empresa EIFFAGE ENERGÍA, S.L. condiciones que consideran excepcionalmente favorables:

- Contar con un departamento de gestión de compras centralizadas, gran disponibilidad de stock de materiales, departamento de ingeniería propio y experiencia en obras análogas,
- adjuntar un listado de precios unitarios de proveedores de material a partir de los cuales la empresa presenta una descomposición de los precios del presupuesto alternativa a los del proyecto aprobado y licitado. Ellos son los responsables, en gran medida, de soportar la baja de la oferta, amortiguando incluso la subida de los precios de obra civil.
- limitar el contenido de la partida de control de calidad con la que pretenden un ahorro que va desde los 13.993 € del proyecto a los 2.146,38 € en base a la realización de las pruebas de funcionamiento y emisión de informe con personal propio y, fundamentalmente, a la no elaboración de proyecto técnico independiente para cada edificio para la tramitación de la



Código de verificación : 96e91d6268211417

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=96e91d6268211417>

legalización con la EICI basándose en la existencia del proyecto de licitación.

Sin embargo, la abajo firmante interpreta que el precio señalado en proyecto para la realización de estos trabajos comprende: la emisión de informe de pruebas por empresa de control de calidad ajeno a la empresa contratista, la elaboración de proyecto técnico final de obra para cada uno de los edificios en que se divide la Escuela, la emisión del Certificado de Conformidad por parte de la Dirección de la Instalación y, por último, los pagos de tasas y tarifas EICI, entendiéndose además que, de no realizarse en estos términos, las partidas no se certificarían por este importe sino que serían objeto de liquidación parcial y en ningún caso la diferencia, a favor de la empresa, valdría para compensar otras, deficitarias.

- Por último, la empresa licitadora declara en su resumen de presupuesto una expectativa de beneficio del 2% del presupuesto de ejecución material, esto es, 3.999,76 €.

No se recurre, por último, a soluciones alternativas originales o innovadoras, ni a la obtención de ayudas del Estado.

Por otro lado, la empresa LÍNEAS Y CABLES, S.A. aporta una relación de precios de los proveedores más significativos (incluidos el control de la ejecución de las instalaciones y las pruebas finales a realizar por empresa de control homologada) pero no conforma los precios descompuestos ni elabora el nuevo presupuesto del que tan sólo presenta la hoja resumen en la que se puede observar que la partida de seguridad y salud queda reducida de una reserva económica inicial de 17.251,35 € (pem) a escasos 5.000 € sin justificación detallada.

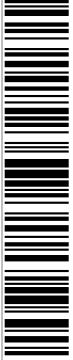
A la vista de lo anterior es opinión de la abajo firmante que la justificación, o bien no asegura la calidad del resultado de los trabajos, por un lado, o no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los costes

propuestos por el licitador en los términos recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público, por otro.

Madrid, a 30 de septiembre de 2019

Jefe del Gabinete de Proyectos y Obras

Pilar Peña Tarancón



Código de verificación : 96e91d6268211417

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=96e91d6268211417>